



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de septiembre de 2015 la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 28 de abril de 2014 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (BOAM de Madrid de 7 de mayo de 2014), para la provisión de 12 plazas de la categoría de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y de acuerdo con lo establecido en la Base 10.1 de la convocatoria, los aspirantes deberán aportar la documentación que se cita a continuación entre los días 9 de septiembre de 2015 y 28 de septiembre de 2015, ambos inclusive, de 9:00 a 14:00 horas en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, Avenida Principal nº 6 (Casa de Campo).

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Fotocopia del título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
- Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penales y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.



- Fotocopia del permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- Fotocopia del permiso de conducir de la clase A2 y la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalente.
- Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según el modelo que figura como Anexo III de las bases.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieren aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.- LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Pilar Montero Pérez